



**Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 10538/03.-

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.- S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA CIVIL.- T.I. TAPIA EDA HAYDEE.-

757/04

DICTAMEN N°

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 37/38, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular ergo, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estará en condiciones de continuar con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 17 MAY 2004**  
GAA



**RAUL O. O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

**Nota:** este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-